

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 200 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTAIA; PROY. DE RE-
SOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº 070/00 (PASAJE Y
VIATICOS LEG. ASTESANO)

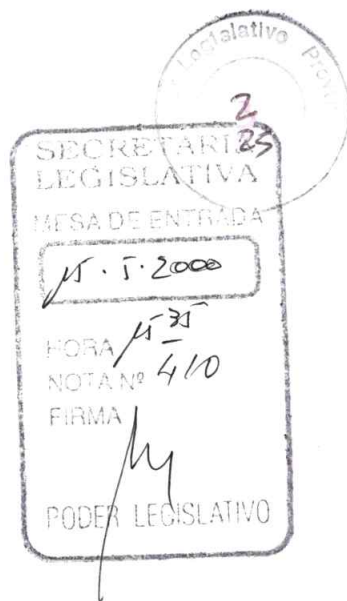
Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 086

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 MAYO 2000



Y VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO del Bloque M.P.F.:

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que participará del III Encuentro Patagónico que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche y de acuerdo a la invitación del señor Ministro de Coordinación de la Provincia de Río Negro Dn. Gustavo Adrián MARTINEZ.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE (fecha 16/05/00) BUE/BARILOCHE (18/05/00) BARILOCHE/RGA (abierto) y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que se trasladará previamente a la Biblioteca del Congreso Nacional a los efectos de recabar información en su carácter de Legislador Provincial, los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE (fecha 16/05/00), BUE/BLCHE (fecha 18/05/00), BLCHE/RGA (abierto) a nombre del Legislador Luis ASTESANO, quien participará del III Encuentro Patagónico que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 070/2.000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
A/C de la Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

INFORME
ARTICULO 95°
CONSTITUCION PROVINCIAL

FECHA DE INGRESO: 09.06.2000. Presidencia N° 908/00

MESA DE ENTRADAS 22.06.00. Nota N° 576/00

TEMA: III Encuentro Patagónico. TEMA: Corredor
bioceánico, Ferrocarril Transpatagónico, Parimen-
tación y otros.

LEGISLADOR: Luis Astesano. Nota N° 060/00

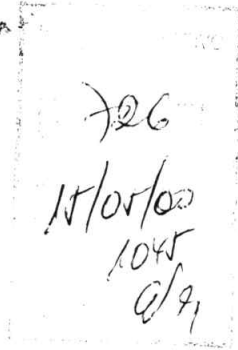
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 070/00

CORRESPONDE A ASUNTO ENTRADO N° 200/00

RESOLUCION DE CAMARA N° 086/00.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



NOTA N° 048/00

Ushuaia, mayo 12, de 2000

Sr.
Presidente
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. DANIEL GALLO

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarle que fui invitado a participar del III Encuentro Patagónico que tendrá lugar en la Ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 del corriente mes de mayo.

En este Encuentro se pretende avanzar entre las provincias y municipios patagónicos, en la definición concreta de lineamientos y estrategias compartidas de desarrollo económico, integración territorial y políticas fiscales para toda la Patagonia.

Asimismo, me trasladaré previamente a la Biblioteca del Congreso Nacional para copilar información en mi carácter de Legislador Provincial, entre los días 16 y 17 del corriente mes de mayo.

Por lo expuesto solicito autorice la emisión del pasaje aéreo a nombre del suscrito y los viáticos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Salida tramo Río Grande-Buenos Aires para el día 16/05/2000
Salida tramo Buenos Aires-Bariloche para el día 18/05/2000
Retorno tramo Bariloche- Río Grande abierto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES. SON Y SERAN ARGENTINOS”



República Argentina
 Provincia de Río Negro
 MINISTERIO DE COORDINACIÓN



Viedma, 9 de mayo de 2000

Sr. PTE. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 RUBEN DARIO SCIUTTO
 TIERRA DEL FUEGO.


De mi mayor consideración

Por la presente tengo el agrado de comunicarme con Ud. a fin de invitarlo a participar del III Encuentro Patagónico que tendrá lugar en la Ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18 y 19 del corriente mes de mayo.

Tal como se planteo en el II Encuentro Patagónico que tuvo lugar en la Ciudad de Caleta Olivia, el objetivo de este III encuentro es avanzar, entre todas las provincias y municipios patagónicos, en la definición concreta de lineamientos y estrategias compartidas de desarrollo económico, integración territorial y políticas fiscales para toda la Patagonia. A través de este Encuentro pretendemos avanzar también en la construcción de una verdadera Región Patagónica, con proyectos concertados, con identidad propia y con mayor capacidad para construir un nuevo y fructífero diálogo con el resto del País y el Mundo.

Para el buen desarrollo de este encuentro se han organizado dos días de trabajo en los cuales van a participar todas las Provincias y los Municipios patagónicos, por lo cual esperamos también que Ud. nos pueda acompañar en estos días tan especiales.

Sin más, lo saluda a Ud. muy atte.


 GUSTAVO ADRIAN MARTINEZ
 MINISTRO de COORDINACION





III
Encuentro Patagónico
Construyendo la Región Patagónica



Lugar de Encuentro:

Hotel Nevada
Rolando 250
Tel. 02944- 422778
Fax: 02944-427914
San Carlos de Bariloche

Fecha del Encuentro:

18 y 19 de mayo del 2000

Programa de actividades y temas a tratar:

Jueves 18 de mayo:

- 14,00 hs. Recepción Hotel Nevada
- 14,30 hs. Apertura del encuentro
- 15,00 hs. Trabajo de talleres:
 - Taller de Estrategias de Integración Territorial y Políticas Ambientales.
 - Taller de Herramientas para el Desarrollo Económico.
 - Taller de Políticas Fiscales.
- 17,00 hs. Coffee Break.
- 19,00 hs. Conclusiones de los talleres
- 20,00 hs. Redacción de un documento síntesis de los talleres.

Viernes 19 de mayo:

- 8,30 hs. Taller de Modelo de Gestión Política del Desarrollo Patagónico.
- 10,00 hs. Taller de Herramientas e Instrumentos Operativos para el Desarrollo Patagónico.
- 11,00 hs. Coffee Break.
- 11,15 hs. Debate y conclusiones de los talleres.
- 12,00 hs. Redacción de un documento síntesis del encuentro.
- 13,00 hs. Almuerzo.

Por cualquier consulta comunicarse con el coordinador del encuentro
Dr. Marcelo Sili al teléfono 02920-422727 / 420324, e-mail: sili@impsat1.com.ar



TEMAS A ABORDAR EN CADA TALLER

Taller de estrategias de integración territorial y políticas ambientales:

- Corredores bioceánicos
- Ferrocarril transpatagónico
- Pavimentación de rutas provinciales y nacionales de interés regional
- Sistema interconectado
- Articulación de políticas ambientales locales, provinciales y nacionales
- Creación de áreas protegidas
- Marketing ambiental
- Estudios y proyectos ambientales

Taller de herramientas para el desarrollo económico:

- Ley de reembolsos de puertos patagónicos
- Ley de denominación de origen
- Ley ovina
- Desgravación impositiva a los combustibles
- Ley de diferimiento impositivo
- Ley 25080 bosques cultivados
- Ley 22475 exención de ganancias

Taller de políticas fiscales:

- Regalías
- Impuesto a los sellos
- Ingresos brutos
- Esquemas tributarios

Taller de modelo de gestión política para el desarrollo patagónico:

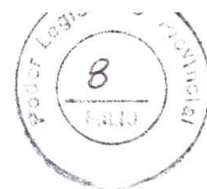
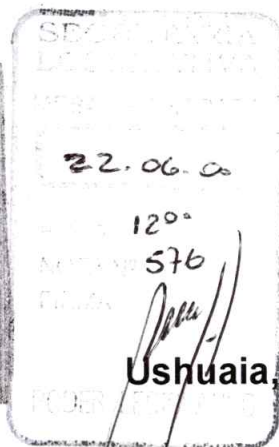
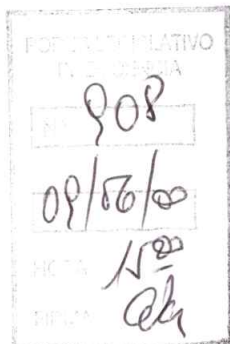
- Modelos de gestión políticos, funcionamiento, periodicidad, legitimidad política.
- Construcción de la región patagónica.

Taller de herramientas e instrumentos operativos para el desarrollo Patagónico:

- Modelos de gestión operativa y gerencial.
- Financiamiento.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Nota N° 060/00

Ushuaia, junio 06, 2.000-

Señor Presidente de la
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. *Daniel Gallo*
S. / D.

De mi consideración:

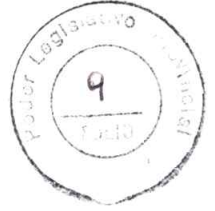
Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a la manda constitucional del artículo 95, parágrafo 5, relacionado a mi comisión de servicios en la ciudad de Bariloche, entre los días 17 y 18 del mes de mayo pdo. en mi carácter de miembro titular de esta Legislatura Provincial en el Parlamento Patagónico, y como integrante por parte del Poder Legislativo en la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico previsto por Ley Nacional N° 24.364, en su artículo 2°, y a la que nuestra provincia adhirió a través de la ley n°195.

A tal efecto informo:

He concurrido los días mencionados al III Encuentro Patagónico, construyendo la región patagónica, realizado en la ciudad de Bariloche, el que contó con una numerosa asistencia de autoridades de diferentes puntos de la región patagónica.

Entre los temas abordados en este III Encuentro Patagónico, se analizó mediante talleres grupales la problemática y las diferentes propuestas o estrategias de solución y las acciones inmediatas de deben impulsarse para cada sector respectivamente, los mencionados talleres abarcaron las siguientes temas:

- Corredor Bioceánico
- Ferrocarril Transpatagónico
- Pavimentación de rutas provinciales y nacionales de interés regional
- Sistema argentino de interconexión
- Repositorios y centrales naturales
- Areas naturales protegidas



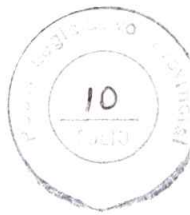
- Barrera Zoofitosanitaria
- Residuos Sólidos domiciliarios
- Envases de agroquímicos y plaguicidas
- Marketing turístico y de producción
- Presupuestos mínimos
- Diferimiento impositivo, Ley 22.021
- Promoción Forestal, Ley 25.080
- Promoción industrial, Ley 21.608 y modificatorias
- Ley ovina
- Ley de denominación de origen
- Ley de reembolsos patagónicos
- Destino de las regalías
- Amortización de las Políticas tributarias
- Desarrollo económico regional y política fiscal
- Coparticipación Federal
- Generación de un portal en Internet denominado "Región Patagónica"

Estos talleres han creado unánimes expectativas favorables en torno a éste encuentro, por la temática abordada, por los debates planteados y las estrategias de solución propuestas, además se recomienda a los Sres. Gobernadores de las Provincias Patagónicas, la consolidación de una asamblea ejecutiva. También mejorar la comunicación entre los distintos órganos establecidos en el tratado fundacional de la región patagónica y los demás sectores sociales y productivos de la región, permitiendo de esta manera optimizar la interacción de todos los actores patagónicos.

Con respecto a esto último la región patagónica es la que se encuentra mejor cohesionada con respecto a las demás regiones del país; las provincias que la integran tienen una agenda común de intereses que abarcan aspectos de las finanzas públicas, desarrollo de la economía, medioambiente, educación, cultura, turismo, etc.; estos sucesivos encuentros, ponen de manifiesto que los reclamos hacia el Poder Central, sobre aspectos de interés substancial, se abultan cada vez más. Desde esta perspectiva es que resulta imprescindible contar con un organismo permanente, en el que se concentre la información sobre cada una de las áreas de intereses comunes, y que lleve



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



detalladamente la agenda de cada uno de los temas que hoy preocupan a la región; este organismo consolidará aún más las relaciones interprovinciales y permitirá fortalecer las estrategias que se desarrollan, tanto en el ámbito de las políticas ejecutivas en cada provincia, como asimismo en ambas Cámaras del Congreso, con relación a los temas de referencia.

En este III Encuentro Patagónico, también se reafirmo la Declaración del II Encuentro patagónico, realizado en la ciudad de Caleta Oliva en el mes de abril pasado, donde se fijaron medidas de promoción para la reconversión económica y social de la Patagonia.

Como corolario, los participantes de este Encuentro fijaron postura mediante una Declaración, donde reafirmaron la voluntad unánime de continuar fortaleciendo los mecanismos institucionales que consoliden la región conforme a las previsiones de la Constitución Nacional y el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia, ratificando una vez más los objetivos y principios que forman el Estatuto. También se fijaron los próximos encuentros, para agosto del 2000 en la Provincia de Neuquen y para Noviembre en la Provincia de la Pampa.

Asimismo al presente informe se anexa información detallada de los temas tratados y las acciones inmediatas propuestas; como así también la ratificación de la Declaración del II Encuentro de Caleta Oliva; la Declaración de este III Encuentro y el Estatuto de la Región Patagónica.

Respetuosamente,

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

*En disposición del Sr. Presidente
se pasó a SL a los efectos que
correspondan WJHVAIA, 22/08/00*

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora

TALLER: INTEGRACION TERRITORIAL

TEMATICA ABORDADA	PROBLEMATICA DEL SECTOR	PROPUESTAS
CORREDOR BIOCEANICO	Déficit de instalaciones físicas para trámites aduaneros y migratorios y de infraestructura	Propiciar la integración Argentino – Chilena a través de los corredores Bioceánicos existentes, con un mejoramiento de la infraestructura VIAL, FERROVIARIA, PORTUARIA, ADUANERA y MIGRATORIA instando fervientemente a la Nación a realizar las obras que permitan la verdadera integración de la Patagonia al resto del mundo a través de la asignación presupuestaria correspondiente
FERROCARRIL TRANSPATAGONICO	La falta de vías ferroviarias y el levantamiento de algunos ramales que dieron nacimiento a diversas localidades, con su consecuente despoblamiento, nos demuestra una vez más la necesidad de reclamar que el país se entienda como un todo y que las diversas regiones puedan aportar con su producción a través de medios económicos de transporte.	Ratificar la declaración realizada en Puerto Madryn por las provincias Patagónicas el 17 de marzo de 2000 y consecuentemente, valorizando el inicio de las obras, exigir que además de incluir la construcción del ferrocarril Transpatagónico en el Plan Federal de Infraestructura y Vivienda (2000-2005), le asigne una partida presupuestaria acorde a las diversas etapas de la obra por considerarla indispensable para el desarrollo y la integración territorial.

ACCIONES INMEDIATAS

Siendo la Región Patagonia, la primera en conformarse como Región de acuerdo a lo estipulado en la Reforma Constitucional de 1994, y existiendo diversos órganos de gobierno de la misma, como ser la Asamblea de Gobernadores, el Parlamento Patagónico, y el Foro de Superiores Tribunales de Justicia, complementados con organizaciones como la Federación Argentina de Municipios, es necesario interrelacionar los mismos de manera de hacer más eficientes y eficaces las concreciones anheladas, evitando la superposición de esfuerzos y generando equipos técnico-políticos interprovinciales públicos y privados dedicados a temáticas específicas.

Una instancia de trabajo será la CONADEPA con un directorio conformado con un representante por cada Provincia Patagónica.

Sugerimos que las conclusiones del III Encuentro Patagónico sean puestas en conocimiento de los órganos mencionados y de los Legisladores Nacionales de la Región para que sirvan como marco para su accionar en todos estos temas.





<p>PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y NACIONALES DE INTERES REGIONAL</p>	<p>Consecuentemente con los anteriores temas vemos que más allá del signo político de los gobiernos que se suceden en el orden nacional, la visión central del país hace que halla también regiones periféricas que durante años demandan obras de infraestructura básica y que ven durante largos periodos de tiempo como estas demandas son postergadas en tanto se realizan obras del mismo o mayor costo en la región más poblada de nuestra patria.</p>	<p>Los asistentes, teniendo en cuenta las realidades de cada una de las provincias que componen la región han manifestado necesidades de integración de la red vial con la complementación de los siguientes tramos de Rutas Nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • R. N. N° 152 Tramo Chelforo – Gob. Duval • R. N. N° 23 Tramo Valcheta - San Carlos de Bariloche • R. N. N° 6 Tramo La Esperanza – Los Menucos • Ensache R. N. N° 22 Tramo Chichinales – Cipoletti • R. N. N° 3 Tramo Tolhuin – Rancho Hambre • R. N. N° 40 Tramo Cuenca Minera – Rio Gallegos (la provincia esta realizando las obras habiendo aceptado pagar el 50% de los costos como forma de que se pavimentara). • R.N. N° 288 empalme ruta N° 3 a la altura de Piedrabuena hasta La Julia • Cambio de la traza de la Ruta nacional N° 40 para que la misma pase por la localidad de Gobernador Gregores • Reubicación de la Ruta Nacional N° 22 entre Cipolletti y Plottier • Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 40 • Finalización de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 234 • Construcción de un cobertizo en el paso Pino Hachado de la Ruta Nacional N° 22 • Reconstrucción de la Ruta Nacional N° 35 tramo Santa Rosa- Ataliva Roca • Repavimentación de la Ruta Nacional N° 152 tramo El Carancho- Puelches • Construcción de la Ruta Nacional N° 152 tramo Puelches- Casa de Piedra • Construcción de la Ruta Nacional N° 143 tramo Chacharramendi- Santa Isabel • Reconstrucción de la Ruta Provincial N° 106 tramo Puelches- Gdor. Duval
<p>SISTEMA INTERCONECTADO</p>	<p>El problema detectado es la inexistencia de una vinculación del extremo sur de la región al Sistema Argentino de Interconexión, lo cual genera desventajas comparativas para la instalación en dicha zona de empresas y emprendimientos electro-intensivos, generando además altos costos a cualquier emprendimiento que consuma energía eléctrica;</p>	<p>Declarar de carácter prioritario la realización de la obra de extensión del Sistema Argentino de Interconexión de forma tal de que llegue hasta el extremo austral de la Región Patagónica. Se fija este objetivo por ser el principal pilar de desarrollo económico y social de la Patagonia, mediante el diseño e implementación de un proyecto de reconversión económica regional.</p>

TALLER: ESTRATEGIAS AMBIENTALES

<p>REPOSITARIOS Y CENTRALES NUCLEARES</p>	<p>Se adjunta Proyecto de Ley Provincial que reglamenta los artículos 11 y 12 de la Ley Nacional 24804.</p>	<p>Revisión de las Leyes Nacionales 24804 y 25018, supervisión sobre el avance de la jurisdicción nacional sobre la provincial.</p>	<p>ACCIONES INMEDIATAS</p> <p>Visto el funcionamiento del CO.FE.MA., como organismo de consenso federal de políticas ambientales y paralelamente a ello las características de la Región, que exigen una política con instrumentación regional, ya sea mediante coordinación y cooperación o por la definición de una política común de negociación que permita defender nuestros recursos para contribuir a un modelo de desarrollo ecológicamente sustentable. En vista de ello se decide como forma de instrumentación dar mandato a los representantes patagónicos ante el CO.FE.MA. para que representen ante el mismo y para ser incluidos en próximas reuniones del organismo, las temáticas ambientales priorizadas en este encuentro.</p>
<p>AREAS NATURALES PROTEGIDAS</p>	<p>Posibilidad de federalizar y descentralizar e integrarse en una nueva organización que genere PLANES DE MANEJO, RELEVAMIENTOS, DIAGNOSTICOS, que integre áreas naturales nacionales, provinciales y municipales. Se adjunta la Resolución N° 28 del COFEMA y se adhiere a la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. • Creación de Directorios, Legislativo y Ejecutivo, con participación de las provincias y los municipios. • Compromiso económico financiero de los gobiernos provinciales y nacional para la realización de Planes de Manejo, su seguimiento y actualización permanente. • Implementar en donde no existan las comisiones asesoras locales en todos los parques Nacionales de la Patagonia. 	<p>Resaltar la importancia de la participación de los representantes provinciales ante el CO.FE.MA. en los encuentros patagónicos que se realicen. Los representantes provinciales ante el CO.FE.MA. se comprometen a articular dentro de sus respectivas jurisdicciones, la información con los municipios</p> <p>Se recomienda incluir en próximos encuentros el tema DESERTIFICACION, por la importancia que reviste sobre la producción, la pérdida de biodiversidad, la erosión genética en toda la Patagonia, para desarrollar líneas de trabajo para la recuperación y reversión de dicha problemática.</p> <p>Se recomienda también la posibilidad de realización en forma simultánea de las reuniones patagónicas de gobernadores, Parlamento patagónico, y tribunal de Justicia, a fin de definir políticas y normativas en un mismo ámbito de participación y trabajo</p>
<p>BARRERA ZOOFITOSANITARIA</p>	<p>Fortalecer las acciones de la FUN.BA.P.A., mediante la solicitud de recursos al estado nacional para el desarrollo del PROGRAMA DE PROTECCIÓN VEGETAL DE LA PATAGONIA. Actualmente financiado por recursos del sector privado y provincias patagónicas. Dicha acción generará en los productos fruti-hortícola de la región, un valor agregado en base a SANIDAD VEGETAL, USO RACIONAL DE AGROQUÍMICOS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. De esta forma contribuir a potenciar la consolidación de una denominación de origen: MARCA PATAGONIA, con sólidos atributos reconocidos a escala mundial.</p>	<p>Definir una estrategia regional para dar tratamiento a los mismos.</p>	<p>Se recomienda incluir en próximos encuentros el tema DESERTIFICACION, por la importancia que reviste sobre la producción, la pérdida de biodiversidad, la erosión genética en toda la Patagonia, para desarrollar líneas de trabajo para la recuperación y reversión de dicha problemática.</p> <p>Se recomienda también la posibilidad de realización en forma simultánea de las reuniones patagónicas de gobernadores, Parlamento patagónico, y tribunal de Justicia, a fin de definir políticas y normativas en un mismo ámbito de participación y trabajo</p>
<p>RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS</p>	<p>Definir una estrategia regional para dar tratamiento a los mismos.</p>	<p>Hacer extensivo el trabajo realizado por Río Negro, a todas las provincias patagónicas, en el cumplimiento de la Ley Provincial 2175 de Agroquímicos.</p>	<p>Hacer extensivo el trabajo realizado por Río Negro, a todas las provincias patagónicas, en el cumplimiento de la Ley Provincial 2175 de Agroquímicos.</p>
<p>ENVASES DE AGROQUIMICOS Y PLAGUICIDAS</p>	<p>Hacer extensivo el trabajo realizado por Río Negro, a todas las provincias patagónicas, en el cumplimiento de la Ley Provincial 2175 de Agroquímicos.</p>	<p>Hacer extensivo el trabajo realizado por Río Negro, a todas las provincias patagónicas, en el cumplimiento de la Ley Provincial 2175 de Agroquímicos.</p>	<p>Hacer extensivo el trabajo realizado por Río Negro, a todas las provincias patagónicas, en el cumplimiento de la Ley Provincial 2175 de Agroquímicos.</p>





MARKETING TURISTICO Y DE PRODUCCION		<ul style="list-style-type: none">• Se propone analizar un documento del MERCOSUR que presentaba una matriz de destinos eco turísticos con un sello de calidad. Fue aprobado por los Presidentes del MERCOSUR e incorpora las políticas Medio Ambientales y Socio Económicas, y unifica paquetes turísticos.• En los Valles irrigados trabajar con el Área Protegida dentro del marco de la Sanidad Vegetal y manteniendo el componente del medio ambiente, con una Marca de AREA PROTEGIDA PATAGONIA
PRESUPUESTOS MINIMOS		Establecer políticas activas concurrentes tendientes a la unificación de criterios con normativas comunes. Reconociendo al Parlamento Patagónico como la instancia para este debate

TALLER: HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

<p>LEY 22021 DE DIFERIMIENTO IMPOSITIVO</p>	<p>Esta ley otorga un Régimen de Franquicias Impositivas a proyectos no industriales, con el fin de promover zonas de bajos recursos naturales y económicos.</p> <p>El decreto 0006/2000 del Poder Ejecutivo Nacional, vetó el Art. 44 del Presupuesto de la Administración General de la Nación, del Ejercicio 2000, comprometiéndose a enviar un nuevo proyecto de ley dentro de los ciento ochenta días de publicado dicho decreto.</p>	<p>Ante la inminente finalización del plazo establecido, solicitamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el PEN envíe el proyecto de Ley comprometido, con un Régimen Especial de Promoción que otorgue ventajas competitivas para neutralizar las desventajas comparativas de la región Patagónica, que han dificultado su desarrollo integral. • Solicitar a los Legisladores Nacionales de las Provincias Patagónicas, que intervengan ante la AFIP-DGI a fin de ceder en cuanto a las duras garantías que han fijado para los diferimientos impositivos. • Solicitar a los Legisladores Nacionales Patagónicos, gestionen el rechazo del veto efectuado por el PEN, mencionado en los considerandos, a fin de que los Cupos de diferimiento Impositivo se mantengan en tanto y en cuanto el PEN no envíe un nuevo proyecto de Ley.
<p>LEY 25080 DE PROMOCIÓN FORESTAL</p>	<p>La ley 25080 Ley de Promoción Forestal que fuera presentada recientemente por funcionarios de la SAGPyA exige urgentes correcciones a fin de lograr el objetivo deseado en el espíritu de la ley.</p> <p>Sin duda es esta actividad la que generara mayor cantidad de puestos de trabajo, traerá beneficios ambientales tales como insertar una barrera a la desertización y promoverá el regreso de los pobladores rurales a su medio natural del que fueron expulsados hacia las periferias de los pueblos y ciudades circundantes, por falta de trabajo, y que hoy esperan de alguna medida oportuna que los devuelva a su lugar de origen, para recuperar una vida digna.</p>	<p>Por lo cual se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustar los costos forestales a las realidades regionales con sentido estratégico, que incluya las mejoras extraordinarias, tales como alambrados, combate de plagas como la liebre y calles cortauegos. • Solicitar por parte de los Gobiernos Provinciales que los Bancos que operan en sus territorios, implementen líneas de prefinanciación a tasa preferencial hasta el cobro de los subsidios. • Que el pago de los subsidios se efectivice entre los meses de enero, febrero y marzo, de manera que los forestadores cuenten con los recursos en el momento oportuno, para reinvertir en las sucesivas temporadas de plantación. • Que la reglamentación de la ley contemple como otras leyes forestales anteriores las pérdidas por siniestro, catástrofes y/o contingencias climáticas extraordinarias. • Que se fomente e incentive en los planes forestales a llevar a cabo en zonas bajo riego, sistemas que involucren el ahorro de agua, la conservación y no salinización de los suelos.. • Que para las plantaciones bajo riego sistematizado se acuerden tarifas eléctricas planas, a fin de abaratar el costo de los sistemas. • Que la valorización de la fijación de carbono se considere como un beneficio mas al forestador ajeno a las medidas de promoción que establece esta ley. • Que se instrumente el Derecho Real de Superficie a los fines que se pueda forestar independientemente de quien sea poseedor de la titularidad de la tierra.



<p>LEY 21608 Y SUS MODIFICATORIAS - DECRETO N° 857/97 DE PROMOCION INDUSTRIAL</p>	<p>Ante el vencimiento de los plazos de vigencia del Decreto de referencia, y mientras a través de un trámite normal de estudio, confección y promulgación de una nueva ley industrial, que entre otros contemple los sobre costos de localización, frente a nuevos escenarios competitivos en el marco de una política regional para el MERCOSUR y otros mercados mundiales se hace imprescindible la extensión del plazo de promoción.</p>	<p>Por lo cual se solicita a todos los gobiernos Provinciales de la Región Patagónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsen la extensión del plazo de promoción hasta el 31 de Diciembre del 2005 • Promuevan el dictado de una nueva Ley que contemple lo mencionado en los considerandos.
<p>CREACION DEL FORO "ENCUENTRO PATAGONICO"</p>		<p>Propiciar la creación de un espacio de discusión en la WEB mediante el cual se pueda transmitir entre las distintas localidades de la región Patagónica, las opiniones, ideas y todo tipo de información relacionada con la temática del Encuentro Patagónico, como así también dar amplia difusión de las conclusiones</p>
<p>LEY OVINA</p>	<p>El proyecto de Ley se encuentra en comisión en Diputados, las provincias han acordado realizar talleres de evaluación y propuesta. En Junio se debe desarrollar un Taller Patagónico donde se definirá el "instrumento de desarrollo" legal.</p>	<p>Se recomienda en este encuentro respaldar como INSTRUMENTO DE DESARROLLO el proyecto de Ley que se acuerde en Junio, solicitándole a los legisladores nacionales el tratamiento de este proyecto en el corriente año.</p>

ACCIONES INMEDIATAS

Remitir a los legisladores nacionales de las provincias patagónicas las conclusiones del taller para propiciar el tratamiento de la ley en el corriente año





ACCIONES INMEDIATAS
<ul style="list-style-type: none"> • Remitir nota al Ministerio de Economía de Nación requiriendo la activa participación de las provincias patagónicas para la reglamentación de la ley, solicitando que convoquen a una reunión específica para el tratamiento del tema. • Comunicar a los gobiernos provinciales que se instruya a sus representantes para que en la próxima reunión de la C.S.V se apoye la solicitud a la Nación para la aprobación del juramento del • Tratar la posibilidad de que la FUNBAPA pueda considerarse el órgano para instrumentar las denominaciones de origen

ACCIONES INMEDIATAS
Remitir a los legisladores nacionales de las provincias patagónicas lo acordado en el encuentro respecto al proyecto de ley presentado por el diputado Trejo

LEY DE DENOMINACION DE ORIGEN	<p>La Ley Nacional se encuentra sin reglamentar, la misma otorga una ventaja competitiva. Actualmente existen provincias que cuentan con su propia Ley. Es necesario brindar un marco de sanidad (animal y vegetal), garantizando el control.</p>	<p>Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Región participe fuertemente en la reglamentación de toda la normativa al efecto. • Promover la homogeneización de la legislación provincial existente y recomendar la sanción en las provincias que no la tengan. • Apoyar los planes sanitarios en vigencia y los que se desarrollen en futuro • Promover una Entidad Regional que instrumente la Denominación de Origen, la Certificación respectiva, unificando criterios. Puede tomarse como base la FUNBAPA (Fundación Barrera Fito-Zoosanitaria de la Región Patagónica) ya existente, en la cual las provincias patagónicas forman parte. 	ACCIONES INMEDIATAS
LEY DE REEMBOLSOS PATAGONICOS	<p>Existe la Ley 24080, con beneficios decrecientes a partir del corriente año.</p> <p>Se ha presentado un proyecto de Ley del Diputado Luis Alberto TREJO de Tierra del Fuego, que contempla la situación original, con los agregados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora los puertos de Bahía Blanca y Puerto Rosales • Impulsa los Puertos Secos (Aeropuertos) Patagónicos 	<p>Se recomienda apoyar la Ley, dejando en claro que los beneficios le deben corresponder solamente a los Puertos y Aduanas Secas de la Región Patagónica. Debiendo considerarse el Reembolso como un APOYO AL DESARROLLO DE ZONAS NATURALMENTE POSTERGADAS.</p>	Remitir a los legisladores nacionales de las provincias patagónicas lo acordado en el encuentro respecto al proyecto de ley presentado por el diputado Trejo

	<ul style="list-style-type: none">• Generar acuerdos de programas de desarrollo en función de actividades prioritarias pactadas• Unificar criterios de standards de calidad para promocionar en conjunto y vender patagonia• Unificar criterios de promoción fiscal en las áreas de producción consensuadas. De existir diferencias para lograr standards de calidad, establecer mecanismos compensadores• Generar mecanismos de financiamiento no bancarios adecuados a la realidad del pequeño productor local• Definir a nivel provincial un área responsable de asistir a otros estamentos gubernamentales en la provisión de información• Unificar ventanillas para evaluar y financiar proyectos productivos	
--	---	--

	<p>ACCIONES INMEDIATAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Generación de un portal de internet llamado Región patagónica• Inserción de un banco de ideas en dicho portal• Generación en el mismo de foros temáticos virtuales que permitan la discusión permanente y faciliten la definición de aquellas prioridades, para convertirse despues en encuentros o foros reales. Se preve la participación en ellos del sector público y del privado, incluyendo entre otras las empresas, las instituciones de ciencia y tecnología, las ONGs y el sistema financiero.• Definir en base a las prioridades establecidas programas operativos de trabajo• Buscar financiamientos concretos en base a la agenda constituida• Promover convenios entre la región patagónica y la Nación	
--	--	--



TALLER: POLITICAS FISCALES

<p>DESTINO DE LAS REGALIAS</p>		<p>Las regalías no deberían considerarse a los efectos de la determinación de la distribución primaria y secundaria de la futura ley de coparticipación federal de impuestos. Los recursos provenientes de las regalías deben destinarse a generar políticas de desarrollo económico alternativo ya que surgen como compensación de recursos no renovables y deben ser ajenas al financiamiento de servicios indelegables.</p>	<p>ACCIONES INMEDIATAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar un grupo de trabajo interdisciplinario en el que estén representados los siguientes sectores: Ministerio de Economía o Hacienda de cada provincia - Sector privado - Representantes de los consejos profesionales o universidades de cada provincia - Sector municipal • Analizar la legislación de cada provincia a los efectos de armonizar las políticas tributarias que sean de interés común a la región. Tratar que las ideas surjan desde los municipios, luego pasen a provincia y de allí a Nación (no a la inversa) • Identificar coincidencias entre las provincias que puedan ser elevadas como "ideas fuerza" para su consideración e inclusión en la ley de coparticipación federal
<p>ARMONIZACION DE LAS POLITICAS TRIBUTARIAS</p>			



<p>DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL Y POLITICA FISCAL</p>		<ul style="list-style-type: none">• Concluir que el desarrollo económico regional debe complementarse con una adecuada política fiscal, promoviendo las reformas tributarias y financieras que alienten e impulsen la actividad de pequeñas y medianas empresas equiparando condiciones de competitividad con las grandes mediante nuevas políticas activas de incentivos fiscales, ej. Beneficio para parques industriales, certificados de crédito fiscal, etc.• Garantizar un marco de seguridad jurídica para la promoción y radicación de inversiones sustentables como genuina fuente de generación de empleo tendiendo indirectamente al equilibrio de las cuentas públicas.
<p>RELACION FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS PROVINCIALES (coparticipación federal)</p>		<p>Esbozar desde el bloque patagónico un nuevo enfoque en la relación financiera entre el gobierno central y los respectivos provinciales. El objetivo es el de garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios básicos indelegables y que los mismos sean calculados en términos de costos de prestación per cápita, mediante un sistema que priorice indicadores redistributivos que garanticen el desarrollo armónico en todo el territorio nacional en cumplimiento de preceptos constitucionales (art. 75 inc. 2).</p>



**II ENCUENTRO PATAGÓNICO
MEDIDAS DE PROMOCIÓN PARA LA RECONVERSIÓN
ECONÓMICA**



Reunidos en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a los siete días del mes de Abril del año 2000, Intendentes Municipales, Legisladores Nacionales, Provinciales, Funcionarios y Empresarios, de las Diferentes Provincias Patagónicas, en el marco del II Encuentro Patagónico de Análisis de Medidas de Promoción para la Región; y de acuerdo también a lo convenido en la primera reunión en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 28 de Febrero pasado; formulan la siguiente declaración:

- Se fija como objetivo principal el **Desarrollo Económico y Social de la Patagonia** mediante el diseño e implementación de un **Proyecto de Reconversión Económica Regional**.
- Resulta necesario contar con diferentes medidas Políticas tendientes a consolidar definitivamente ventajas comparativas y competitivas dinámicas, que diferencien a la Región Patagónica, teniendo en cuenta sus especiales particularidades geográficas- demográficas-geopolíticas y sociales , entre otras.-
- En este marco se debe contar en forma urgente con una **Ley De Reconversión Económica** que aporte los fondos necesarios para reparar Asignaturas Históricas hacia la Región-
- Como lineamientos estratégicos para lograr el objetivo enunciado, se destacan: La concreción del Proyecto de Ferrocarril Transpatagónico, la extensión del Sistema Interconectado a toda la Región , Sostenimiento de la desgravación impositiva a los combustibles, la implementación de la Ley de Diferimiento Impositivo, el sostenimiento de la Ley de Reembolsos de Puertos Patagónicos según su escala inicial, reeditar una Ley similar a la Ex - 22465/81, la concreción de una Ley de Denominación de Origen que proteja los productos patagónicos, modificaciones a la Reglamentación de la Ley 25080 (Inversiones para Bosques Cultivados) que generen ventajas comparativas a la Región, apoyo a la Ley Ovina, actualmente en estado parlamentario, articulación de Políticas Medio Ambientales.-
- Para continuar este proceso de transformación de la Patagonia se va a realizar una nueva reunión en la Ciudad de Bariloche, los días 11 y 12 de Mayo del corriente año, a la cual se invita a participar a los diferentes Legisladores patagónicos, Ejecutivos Provinciales, Municipios y representantes del ámbito empresarial. El objetivo de esta reunión es poner en marcha un proceso de concertación y definición de políticas de desarrollo regional, el cual dará lugar a un documento preliminar de lineamientos estratégicos para el Desarrollo Patagónico.-

Por último, los presentes instan a todos los interesados a profundizar el concepto de Región llevándolo al plano de desarrollo económico estableciendo políticas graduales que permitan el despegue Patagónico.

En tal sentido se propone a los Sres. Legisladores Nacionales y Provinciales coordinar estrategias en el marco del Parlamento Patagónico para llevar adelante este ambicioso y necesitado proyecto.-

A su vez se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, dar solución a los temas enunciados que estén a su alcance.-

ESTATUTO DE LA REGION DE LA PATAGONIA
TITULO I
DECLARACIONES FINES Y CONFORMACION




Artículo 1º. - Las Provincias Patagónicas constituidas como Región, mediante el "Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia", en el pleno ejercicio de las facultades consagradas a éstas por la Constitución Nacional, a fines de avanzar en un proceso de mutua cooperación e integración, fundado en la solidaridad interprovincial y en las comunes problemáticas e intereses que las unen, convienen en regirse por lo establecido en dicho Tratado Fundacional, por el presente Estatuto, y las normas de carácter regional que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2º. - La Región de la Patagonia se constituye como un ámbito de unión de voluntades políticas para la concreción de intereses comunes en relación a la región, en su propio beneficio y en el de cada una de las Provincias integrantes como así ante el Gobierno Federal. La pertenencia de los Estados provinciales a la región, no afecta su autonomía ni la de sus municipios y el pleno ejercicio de sus competencias políticas consagradas en la Constitución Nacional y en sus respectivas Cartas Magnas.

Artículo 3º.- La Región de la Patagonia perseguirá la consecución de los siguientes fines:

- a) Consolidar, fortalecer y sentar las bases de una verdadera democracia federal.
- b) Fortalecer la identidad patagónica y la integración de las provincias entre sí y de éstas con la nación.
- c) Propender a la unificación de criterios en normativas comunes.
- d) Fomentar el desarrollo económico social armónico y equilibrado de las provincias integrantes de la Región.
- e) Procurar la igualdad real de oportunidades y posibilidades entre los habitantes de la Región a través de acciones positivas que impidan toda forma de discriminación garantizando un trato equitativo y digno.
- f) Generar políticas poblacionales que posibiliten detener la migración interna, producto de la falta de oportunidades en lo económico y social.
- g) Promover la radicación de industrias y producciones primarias en la Región, dentro de un proyecto de desarrollo industrial que priorice la utilización de la materia prima existente incorporándole valor agregado y asegurando la preservación de los recursos naturales en el marco de un desarrollo sustentable.
- h) Impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas brindándoles asistencia en materia financiera, técnica, científica y de investigación, mediante los organismos regionales competentes.
- i) Promover la integración económico social con otras regiones.
- j) Potenciar la explotación integral del turismo en toda la Región.
- k) Impulsar políticas de protección de los recursos naturales y de desarrollo sustentable generando opinión de la necesidad de la creación de los ecotributos como forma de dar cumplimiento a la recomposición del recurso, a su utilización, a la preservación del patrimonio natural y cultural y a la información y educación ambiental.
- l) Promover medidas referidas al mejor aprovechamiento y a la protección integral del Recurso Hídrico.
- m) Consolidar los organismos regionales existentes y alentar la creación de nuevos organismos tendientes a llevar adelante las finalidades propuestas, u otros

- 
- de las políticas de interés común. A esos fines podrá integrar o crear comisiones con competencias específicas a los efectos de la elaboración de protocolos, acuerdos, declaraciones y demás instrumentos requeridos.
- b) Aprobar y rubricar protocolos adicionales y convenios sobre materias particulares, los que deberán ser ratificados por el Parlamento Patagónico y las respectivas Legislaturas Provinciales.
 - c) Proponer y acordar en forma conjunta con el Parlamento Patagónico estrategias comunes para la defensa de los intereses de la Región.
 - d) Aprobar y rubricar con la posterior ratificación del Parlamento Patagónico, los acuerdos con el Estado Nacional.
 - e) Convocar al Parlamento Patagónico a la Reunión Extraordinaria cuando razones de interés o urgencia así lo exijan.

DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Artículo 12. - La Comisión Administrativa estará integrada por los señores Ministros de Gobierno de cada una de las Provincias parte.

Artículo 13. - La Comisión Administrativa se reunirá a instancia de la Asamblea de Gobernadores o por autoconvocatoria que será definida en el reglamento de su organización y funcionamiento

Artículo 14. - La Comisión Administrativa tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y supervisar las políticas, planes y programas fijados por la Asamblea de Gobernadores.
- b) Proponer a la Asamblea de Gobernadores medidas concretas destinadas a la consecución de los fines regionales.
- c) Colaborar con la Asamblea de Gobernadores y el Parlamento Patagónico en la búsqueda y preparación de la información que estos requieran.
- d) Actuar como organismo responsable de toda la documentación regional emitida por la Asamblea de Gobernadores.
- e) Efectuar las comunicaciones y notificaciones necesarias y dar curso a las reuniones de los distintos organismos y niveles. Así mismo tendrá a su cargo la preparación de la agenda tentativa de las reuniones de la Asamblea de Gobernadores.

CAPITULO II PARLAMENTO PATAGONICO

Artículo 15. - El Parlamento Patagónico es la instancia para el debate democrático de los problemas que interesan a la Región, tendiente a la elaboración de propuestas y estrategias de acción en común que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos, en su Acta Constitutiva de 1 de noviembre de 1991, el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia del 26 de junio de 1996, en el presente Estatuto y en las normas de carácter regional que en el futuro se dicten.

Artículo 16. - El Parlamento Patagónico está integrado por los Legisladores pertenecientes a las Legislaturas de las Provincias signatarias.

Artículo 17. - El Parlamento Patagónico es preexistente a la Región. Se conforma y rige de acuerdo con lo normado en su propio estatuto.

DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



Los participantes del Tercer Encuentro Patagónico:

Reafirman la voluntad unánime de continuar en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que consoliden la región conforme a las previsiones de la Constitución Nacional y el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia, ratificando una vez más los objetivos y principios que informan el Estatuto, sin perjuicio de la incorporación de otros preceptos que contribuyan al cumplimiento de dichos objetivos.

Recomiendan en tal sentido, que en la organización institucional de la región patagónica se incorpore un organismo técnico de permanente consulta de la Asamblea de Gobernadores y Parlamento Patagónico y Foro de Superiores Tribunales de Justicia, conformado por los organismos de planificación de las provincias que la constituyen. Así como también, que se establezcan mecanismos para que las políticas que defina la región, puedan tener una adecuada canalización en el Congreso de la Nación mediante la constitución de un bloque a esos efectos. Y que, los Gobernadores Provinciales se encuentren plenamente facultados para que en sus actividades en el exterior promocionen no sólo su provincia, sino la Región

Febrero del 2001, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

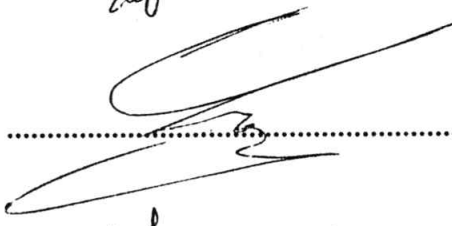
Acordar que en estos encuentros se continúe trabajando en el mejoramiento de los mecanismos institucionales existentes, en la adaptación del Estatuto a las sugerencias de los últimos encuentros, y en lograr la suscripción del Acuerdo Regional por parte de la Provincia de Santa Cruz.

San Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2000.

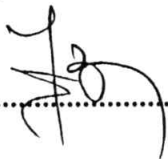
PROVINCIA DE RIO NEGRO




PROVINCIA DE LA PAMPA



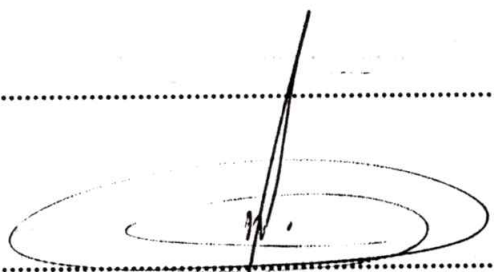
PROVINCIA DEL NEUQUEN



PROVINCIA DEL CHUBUT



PROVINCIA DE SANTA CRUZ



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

